

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, informando que la asistente social del Despacho presenta informe socio-familiar. Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,

Claudia E. Cardona
CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Valle del Cauca, Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1451
Radicado:	760013110014 2020 00012 00
Proceso:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante:	JAIME ANDRÉS GIRÓN MEDINA
Demandado:	ANGÉLICA MARÍA REYES RENGIFO
Decisión:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR

Dentro de la presente causa, se observa que la Asistente Social del Despacho, presenta informe de la visita sociofamiliar ordenada en el Auto No. 1173 del 17 de noviembre de 2020. Por lo tanto, se dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** el referido informe realizado en el hogar de habitación tanto de los menores **ANDRÉS FELIPE** y **MARIA ANDREA GIRÓN REYES** como del señor **JAIME ANDRÉS GIRÓN MEDINA**, el cual será anexado a esta providencia y permanecerá a disposición de las partes hasta la fecha de realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ**

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 108 del
09 de junio de 2021

MD

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos de la página web de la rama judicial

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" - Piso 17. Teléfono 8986868. Extensión 1541.

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Proceso	DIVORCIO
Nº de Radicado	76 001 31 14 00 2020 000012 00
PARTES DEL PROCESO	
Demandante:	JAIME ANDRÉS GIRON MEDINA
Dirección de la residencia:	Carrera 36D No. 12 OE -240 Apto 403E
Teléfono de contacto y correo electrónico:	315 555 3479/ jgiron1973@gmail.com
Demandada:	ANGELICA MARIA REYES RENGIFO
Dirección de la residencia:	Carrera 37 No. 1 OE -46 Apto 403 Torre A. Conjunto Residencial Torres de Camelot. Cali
Teléfono de contacto y correo electrónico	315 533 4954/ angelicamariareyezs@gmail.com
Fecha actuaciones:	Marzo 5, junio 10, junio 17, junio 29 de 2021
Fecha informe	Julio 7 de 2021

1

1. OBJETO DEL INFORME

Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en proveído No.1173 del 17 de noviembre de 2020, a efectos de realizar investigación sociofamiliar al lugar de habitación de los menores ANDRES FELIPE y MARIA ANDREA GIRÓN REYES, para conocer si se encuentran garantizados sus derechos fundamentales al acceso a la salud, educación, cuidado personal, todo ello conforme a los protocolos disciplinarios establecidos respecto de este tipo de procesos y rendir el correspondiente INFORME SOCIOFAMILIAR. Igualmente visitar el hogar del demandante JAIME ANDRÉS GIRÓN MEDINA.

2. METODOLOGÍA

Se modifica la metodología de intervención directa, por la diseñada en los "Lineamientos para la tele-atención psicosocial" del Proceso de Asistencia Social, concordante con las disposiciones contenidas en la Resolución 666 del 24 04 2020; Decreto Presidencial 806/2020; Código General del Proceso; las que se avalan en la Rama Judicial con los respectivos Acuerdos y Circulares. La normativa enunciada está convalidada en la Rama Judicial y permite hacer uso de las tecnologías para la

obtención y registro de la información, por parte de la totalidad de funcionarios y empleados judiciales, al igual que de los usuarios externos.

Los procedimientos responden a los protocolos de bioseguridad; la obtención y registro de la información requirió el uso del teléfono móvil, videollamadas y mensajes de audio y WhatsApp lo que permitió observar a los interlocutores e interactuar, mediante una comunicación verbal, visual y auditiva. Adicionalmente, se realizó una visita al medio familiar de los menores de edad para realizar entrevista presencial con ellos, previo acuerdo y consentimiento de la progenitora.

3. TÉCNICAS EMPLEADAS:

1. Revisión y estudio del expediente.
2. Visita al medio familiar del hogar materno y los menores de edad ANDRES FELIPE y MARIA ANDREA GIRÓN REYES
3. Entrevista semi estructurada por medio virtual - videollamada de WhatsApp – al señor JAIME ANDRÉS GIRÓN MEDINA.
4. Entrevista semi estructurada por medio virtual - videollamada de WhatsApp – a la señora ANGÉLICA MARÍA REYES RENGIFO.
5. Sensibilización por medio virtual – videollamada de WhatsApp con los señores JAIME ANDRES y ANGELICA MARIA REYES con el objeto de fortalecer el rol de padres y mejorar el estilo de comunicación parental.
6. Informe de Estudio sociofamiliar.

2

4. HALLAZGOS DE LA VISITA AL MEDIO FAMILIAR MATERNO y SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MENORES DE EDAD ANDRES FELIPE y MARÍA ANDREA GIRÓN REYES.

NOMBRE	PARENTESCO CON MENOR	EDAD	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
Angélica María Reyes	Madre	40 años de edad	Profesional	Casada	Hogar
Andrés Felipe Girón Reyes	Ego	14 años de edad	8° Básica secundaria	No aplica	Estudiante
María Andrea Girón Reyes	Ego	11 años de edad	6° Básica secundaria	No aplica	Estudiante

Como se observa en la gráfica los menores de edad conviven en un hogar monoparental por línea materna, siendo la señora Angélica María en su calidad de madre, la figura parental encargada del cuidado personal y crianza de los menores de edad.

5.

CONDICIONES HABITACIONALES

La vivienda que habitan los menores de edad al lado de su madre está ubicada en el sector del suroeste de la ciudad, con acceso fácil al resto de la ciudad. Viven en una unidad de apartamentos que cuenta con apropiadas medidas de seguridad para tranquilidad de los miembros del sistema familiar, en especial para los menores de edad. Cuenta con espacios sociales y zonas verdes adecuados para el disfrute de la familia.

El apartamento donde reside el sistema familiar materno y los menores de edad presenta buen estado en general y no reporta aparentes riesgos para los menores. Al interior del apartamento, se puede observar que cuentan con espacios amplios, cómodos, dotados de muebles y decoración en óptimas condiciones. Cuentan con cómodas habitaciones, con dotación de los enseres y elementos de uso personal para el confort de sus integrantes y la satisfacción de sus necesidades básicas. El espacio se observa en óptimas condiciones de higiene y organización.

Al momento de la visita se encuentra en el hogar la empleada doméstica que, según se informa por parte de la progenitora, ha laborado para el sistema familiar y para los abuelos paternos, por un largo periodo de tiempo, por lo que goza de la confianza y el afecto de los integrantes del sistema familiar.

6.

SITUACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

La señora ANGELICA MARÍA y sus hijos reciben el aporte económico que el señor JAIME ANDRÉS aporta como padre de los menores de edad, con el cual se suplen la totalidad de las necesidades básicas del hogar. No se reporta incumplimiento o situaciones de riesgo asociadas a desmejoramiento de calidad de vida de los menores de edad por aspectos económicos al momento de la visita.

Para el caso de la empleada doméstica se reporta por parte de la señora Angélica inconformidad con el manejo económico que el señor realiza con respecto a los pagos que se deben realizar, ajustes por prestaciones y demás, que generan desacuerdo igualmente por parte de la empleada con el progenitor de los menores de edad, como encargado de dichos pagos.

7.

DINAMICA FAMILIAR

7.1

DIALOGO ABIERTO CON LOS MENORES DE EDAD

Previo consentimiento de la progenitora y de los menores de edad ANDRES FELIPE y MARIA ANDREA, se pudo establecer un espacio de encuentro conjunto con los menores, así como un espacio de escucha individual con cada uno de ellos. La visita se desarrolló en el contexto del hogar materno conservando las medidas de bioseguridad y en un espacio abierto para mayor cuidado.

Dicho espacio permitió observar que los menores de edad presentan adecuada apariencia y salud en general. Aunque la menor MARÍA ANDREA presentaba un cuadro de malestar asociado a cuadro gripal, que no limitó su disposición a la visita y que posteriormente se verificó el mismo a nivel médico.

En el componente de Derechos a la salud, los dos menores están vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del padre, en la EPS SANITAS, cuentan también con plan complementario de medicina prepagada en la misma entidad de salud. No reportan enfermedades o situaciones de salud de complejidad en su historia de vida reciente.

En el componente Derecho a la educación, se encuentran vinculados al colegio Colombo Británico de esta ciudad. La niña culminó satisfactoriamente el grado quinto básica primaria y el adolescente, aunque culminó clases del grado séptimo de básica secundaria, se encuentra en periodo de recuperación de tres materias académicas para su avance al siguiente grado con satisfacción.

Para la recuperación y avance al grado octavo de bachillerato, el adolescente Andrés Felipe, recibe el apoyo y acompañamiento académico por parte del progenitor, para lo cual se traslada al medio familiar donde vive el señor y permanece las horas del día que se requieren para cumplir el objetivo. Frente a este aspecto, se encuentra que la madre presenta una adecuada capacidad para validar que el acompañamiento académico de su hijo, sea liderado por el progenitor dado que cuenta con el conocimiento del idioma extranjero, lo que le permite brindar el apoyo requerido a su hijo y del cual ella no posee el dominio.

4

De manera conjunta, los menores de edad evidencian un discurso amable hacia sus padres, donde validan sus características positivas de personalidad. Reconocen el valor de cada uno en sus vidas, en diferentes facetas y necesidades para su desarrollo biopsicosocial. En tal sentido, es la madre una figura que representa amor y de fuerza en el hogar, apoyo emocional y cuidados personales. Por su parte, el progenitor es valorado como una figura de apoyo permanente en su desarrollo personal y académico, donde se destaca su capacidad de ser divertido en su rol “es muy chistoso”.

Coinciden y expresan los menores de edad, que su deseo es contar permanentemente con sus dos padres sin restricciones y sin horarios para verse con cada uno. “no queremos que nos pongan los días y horas que podemos compartir con mi padre, queremos poder verlo todos los días que queramos y dormir en nuestra casa (casa materna), compartir cualquier día y a cualquier hora con mi padre”.

Es la niña (preadolescente) MARIA ANDREA quien se observa muy enfática en advertir que su casa es la de siempre (hogar materno) y la vivienda donde vive el progenitor, es el espacio para el encuentro con el padre “para vernos un rato con mi

papá, cada vez que tengamos algo que hacer con él, salir de compras, ver películas, pero luego volvemos a mi casa (sic) a dormir, a jugar con mis amigos, en mi zona social (sic). En este punto, el menor de edad ANDRES FELIPE, se agrega a lo que expresa su hermana, explica igualmente que su deseo es que no se pongan restricciones a verse con el padre cada vez que sea necesario. Finalmente, los menores de edad expresan que están próximos a salir de viaje con su padre fuera del país evento que les llena de emoción y expectativa.

Con respecto a la separación (*divorcio*) evidente de sus padres y su sentir frente a esta situación como grupo familiar, los adolescentes coinciden en que cada padre debe ser feliz (*sic*) y lo importante es que ellos (*hijos*) puedan contar con su amor y que no existan conflictos entre ellos. La menor de edad, además, advierte su negativa a expresar sus emociones y aclara que no revelará lo que realmente siente a psicólogos(*sic*). Seguido a esta posición, se adhiere su hermano mayor quien expresa su deseo de no expresar nada sobre lo que piensa o sucede entre sus padres para que no se vaya interpretar mal lo que pueda decir (*sic*).

De lo anterior se valida el deseo de los menores de edad de salvaguardar a sus padres de cualquier acto que pueda generar daño siendo ellos sus principales figuras de amor. Se les agradece y explica la importancia de la disposición al espacio que permitió conocerlos, pero también la importancia de que sus emociones y sentimientos puedan ser expresados a sus padres, para que ellos (*padres*) puedan tomar decisiones favorables a ellos (*hijos*) como acuerdo fundamental de una sana separación y el reconocimiento que tienen con su voz como hijos en las decisiones actuales y futuras como padres.

5

7.2 PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA ENTREVISTA CON LA PROGENITORA: SEÑORA ANGÉLICA MARÍA REYES

La entrevista con la señora Angélica María se realiza de manera virtual debido a la emergencia sanitaria producto de la COVID-19. La cual fue atendida con disposición.

La madre de los menores de edad, se dedica de manera exclusiva al cuidado de sus dos hijos. Aunque laboró como abogada durante unos meses, hace algunos años, esta labor no fue gratificante para sus expectativas laborales por lo que indica que establecieron como acuerdo de pareja, la conveniencia de asumir ella (*madre*) el rol de cuidado permanente de sus hijos en el hogar y el progenitor encargarse de la proveeduría económica del mismo, quien para ese entonces presentaba aspiraciones laborales que implicaban cambio de ciudad (*se radicaron en Bogotá*) y aunque inicialmente ella no quiso viajar con él, finalmente con apoyo terapéutico deciden que ella viaje y se sume al ideal laboral que su esposo tenía para el crecimiento familiar.

Explica que dicha decisión – dedicarse al hogar- cobró mayor relevancia ya que el señor Jaime logró muchos de sus objetivos y éxito laboral, mientras ella se dedicaba a sus hijos. El señor viajaba constantemente, incluso a espacios donde no se lograba

contactar telefónicamente, situaciones que desencadenaban sus celos y situaciones de conflicto como pareja.

Expresa que solita tener sentimientos divididos entre admiración por los logros del padre de sus hijos, pero también sentimientos de soledad. Pese a esto, lograba desempeñar su rol como madre. Con el aval y apoyo del padre de sus hijos viajó en múltiples ocasiones a Cali, para estar con su familia y principal red de apoyo quienes se constituían en su soporte y la posibilidad de llenar el vacío emocional que atravesaba en su vida familiar.

Buscó apoyo terapéutico de pareja y pudieron continuar su relación. Evoca los momentos de apoyo mutuo, momentos en que el padre les dedicaba tiempo a ella y sus hijos, así también, el tiempo que compartía con él por múltiples cirugías que recibió el señor Jaime donde, con sentimientos de tristeza, recuerda que *“era también internarse ella en la clínica con él”*. Su red familiar materna y los padres del señor Jaime, viajaban a la ciudad de Bogotá donde estaban radicados, para darles apoyo con el cuidado de sus hijos. Aun así, siente que todo aquello que brindó con amor y esmero de esposa, no fue tenido en cuenta por el padre de sus hijos para marcharse del hogar o para retornar ante los intentos que se hicieron a través de los profesionales de psicología, a los que acudieron.

Precisa que, ante la partida del hogar del padre de sus hijos, ella nuevamente impulsó la búsqueda de apoyo terapéutico no solo para la pareja sino para sus hijos, pero siente que el señor no se vinculó a estos procesos con compromiso o el deseo que ella esperaba (sic). No esperaba finalmente el abandono del hogar que habían construido por mas de 15 años, especialmente por el bienestar de sus hijos. Enfatiza en que su mayor dolor era ver a su hija María Andrea orar porque su padre volviera (sic).

6

De igual forma, expresa que asistieron como padres para apoyar las dificultades de comportamiento y de aprendizaje que su hijo Andrés Felipe evidenciaba, pero nada de esto generó el retorno del padre a su hogar.

Posterior a su separación indica que pasó dos años sumida en un trastorno depresivo que en ocasiones le impidió levantarse de la cama (sic). Con apoyo espiritual, psicológico; el de su red familiar y amigos cercanos, retorno a una cierta tranquilidad en su vida individual.

Actualmente se describe, como una mujer activa, que le encanta el deporte como un factor canalizador de su estado emocional. Se encarga de todo lo requerido en su hogar y por parte de sus hijos, que cumplan con sus deberes diarios, especialmente su compromiso académico, que por la pandemia se tornó virtual. Cuenta con el apoyo instrumental en el hogar por parte de una empleada doméstica de confianza. Continúa contando con su red familiar y amigos que le dan el soporte emocional y aferrarse a su rol como madre, ver películas con sus hijos, la llenan en su vida cotidiana.

En todo caso, expresa sentimientos de frustración y enojo con el padre de sus hijos, no solo por la historia que evoca de soledad como mujer y como madre, sino por los comportamientos que indica asume el progenitor hacia sus hijos cuando les deja de hablar como forma de castigo, o, con su propio grupo familiar a los cuales expresa igualmente les deja de hablar por meses y, hacia la empleada doméstica que labora para ella y sus hijos, negándole el reconocimiento económico que según ella era el pactado.

La señora exhibe sentimientos de rabia hacia el padre de sus hijos, por cuanto siente que *“ahora si desea ser buen padre para sus hijos”*; salir a pasear con ellos, dedicarles tiempo, pasear con ellos fuera del país, cuando durante tanto tiempo fue ella la encargada de los menores sin recibir, de manera permanente y solidaria, el apoyo emocional e instrumental como pareja y como padre que ella y sus hijos necesitaban (sic).

Puntúa de manera importante el estilo de castigo que emplea el padre hacia sus hijos evitando hablarles por periodos largos de tiempo cuando se enoja con ellos, específicamente con su hijo Andrés Felipe. De igual forma, no está de acuerdo con lo que considera una imposición de vínculos afectivos de sus hijos con miembros de la familia extensa que ella le ha expresado como negativos para la interacción con los menores (tía paterna).

Existe una sumatoria de desacuerdos que le generan sentimientos de rabia hacia el padre y que provocan en la señora sentimientos de tristeza, pues indica percibe la necesidad que tiene de reforzar en sus hijos, que es él quien tiene el poder económico, que puede viajar con ellos, que todo se realiza como él desea, mientras que su situación como madre y mujer se torna difícil pues explica que no es fácil para ella vislumbrar oportunidades laborales o de un tipo económico en esta etapa de su vida, sumergiéndola en una incertidumbre que no siente merecer dados los años de dedicación al señor como padre, esposo; a sus hijos y a reconstruir el hogar de la forma como lo habían acordado para llegar al éxito laboral del padre de sus hijos.

Finalmente, la madre de los menores, expresa su deseo porque el proceso de divorcio concluya manteniendo los acuerdos que se habían fijado como pareja de padres, toda vez que expresa haber abandonado su rol profesional para dedicarse al cuidado del hogar hasta la fecha, sin incumplimiento del mismo.

7.3 ENTREVISTA AL SEÑOR JAIME ANDRES GIRÓN MEDINA

Debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, la visita decretada en el presente proceso, se realizó de manera virtual por la plataforma de videollamada de WhatsApp. El señor Jaime Andrés atendió con disposición la diligencia en el entorno de su medio familiar el cual comparte con su mascota (perro).

Se describe como una persona trabajadora, que dedicó su vida de pareja a ser el proveedor de la familia. Dado que la señora Angelica no logró adaptarse al espacio laboral donde se desempeñó por unos meses, expresa que, en comprensión a esta situación, le indicó que se retirara y se dedicara al hogar.

Por aspiración a un futuro para él y su familia se radicaron como pareja, en la ciudad de Bogotá, aunque en un principio la madre de sus hijos no se fue con él, lograron después estar juntos en dicha ciudad. Debido a sus largas horas de trabajo, viajes, y que la madre de sus hijos provenía de una familia estrecha en sus vínculos, promovía que ella para que no se sintiera sola, viajara donde sus padres en la ciudad de Cali y él se quedaba trabajando en Bogotá. La señora viajaba por ocho días como acuerdo entre ellos, pero entendía que a veces no quisiera regresar y pasaban hasta dos meses con su familia.

Expresa sentimientos de tristeza en su rol de padre, pues reconoce que varios momentos y procesos del crecimiento de sus hijos no pudo estar cercano, sin embargo, ejemplifica momentos que lograba compensar con su familia, viajando hasta la ciudad de Cali para verlos, cuando la madre viajaba a Cali y se quedaba por lapsos de tiempo de hasta dos meses. Viajaba los fines de semana para acompañar el cuidado de sus hijos y demostrarles su compromiso como padre.

Recuerda también que, con los cuidados de los niños, su aseo personal y citas médicas, donde el asumía que la madre era quien debía cumplir, empezaron a tener desacuerdos en la forma como la madre de sus hijos les brindaba el cuidado personal y de higiene.

En su sentir, esto iba en contravía a los esfuerzos que él hacía por laborar fuertemente y proveer todo lo que su grupo familiar requería, sintiendo que la madre de sus hijos no cumplía a cabalidad su papel (sic). Asistieron a terapia de pareja, pero aún así no lograron sortear los múltiples conflictos que generaron sus constantes viajes y largas jornadas laborales; con el desacuerdo en crianza de los niños que paralelamente los agobiaba.

El señor Jaime expresa que comprendía la soledad a la que se veía expuesta la madre de sus hijos, pero a ello se sumaba la desconfianza y los celos, las reacciones de ira de parte de la madre de sus hijos, que empeoraban los conflictos de pareja, tornándose cada vez más insostenibles y convirtiendo en pocos los momentos de tranquilidad familiar. Incluso recuerda haberse ido del hogar por lapsos de tiempo de 8 días, para evitar la confrontación delante de los niños. Reconoce que, por su trabajo y los conflictos de pareja, se perdió de momentos maravillosos de la infancia de sus hijos.

Recuerda también, haber sugerido a la madre de sus hijos que para mantenerse activa socialmente y tuviera una ocupación en este sentido, le pidió que estudiara

inglés, pero indica que la señora no acepto esta proposición.

Relata el señor Jaime que para poder estar cercano a su hogar y al crecimiento y desarrollo de sus hijos, hizo cambios a nivel laboral como abandonar su labor como docente, trasladarse a la ciudad de Cali con su familia, independizarse a nivel laboral.

Y, aunque indica que dichos cambios generaron mayores espacios para compartir en familia; la inconformidad de él como padre ante el cuidado diario de sus hijos a nivel personal, hábitos y rutinas de aseo personal, así como el incumplimiento de tareas escolares y citas médicas de los niños por parte de la madre que era la encargada (sic) generaron que tuviera que hablar con la madre de sus hijos sobre el incumplimiento de sus compromisos en el hogar, lo que generó un ambiente de insultos y malos tratos que finalmente desembocaron en que le informara a la señora que se marchaba del hogar a vivir con sus padres. Afirma que la reacción de la madre de sus hijos fue burlarse de él, echarlo de la casa y amenazarlo con no ver a sus hijos mientras viviera en la casa de los padres, donde le informó que permanecería.

Asistieron a terapias de familia promovidas por la madre de sus hijos, pero indica que siempre dejó claro que asistía por sus hijos, para que ella no les dijera que los había abandonado como padre (sic). enfatiza en que su postura de asistir a terapias familiares no era motivada en retornar a un hogar lleno de insultos, donde sus hijos vivieran dicha situación.

9

En la actualidad, expresa que se ubicó en un apartamento cercano a sus hijos, el cual cuenta con todos los espacios necesarios para que sus hijos puedan permanecer con él, con las mismas comodidades que tienen en la casa de la madre. Se encarga de trasladarlos al colegio, cuando la madre tiene pico y placa u otros compromisos, ya que considera estos espacios valiosos para conectarse con sus hijos, ya que indica que la señora incumplió los acuerdos a que llegaron en cuanto a visitas con sus hijos en el centro de conciliación. Expresa igualmente, que su situación laboral le permite viajar con menor frecuencia, maneja sus horarios laborales, inclusive puede laborar desde su carro, cuando recoge a sus hijos.

Está pendiente de las tareas de sus hijos, especialmente del mayor, Andrés Felipe, de quien refiere llegó a tener 80 compromisos académicos sin cumplir, para lo cual hizo un compromiso como padre con el colegio de desatrazarlo. Con sus hijos suele compartir espacios de citas médicas; traslados al colegio. A nivel lúdico algunas veces van a la casa de él y ven películas, María Andrea preparan galletas y hasta tienen planes de vender las galletas que preparen.

Indica finalmente que, con la madre de sus hijos, la situación es muy conflictiva ya que sus reacciones ante las situaciones que le plantea con respecto a sus hijos, situaciones económicas, o las mismas terapias de familia a las que asistían, se salen de control, con explosiones de ira e insultos hasta la fecha, momento en el cual indica que a pesar de tener el permiso de salida del país con sus hijos, la señora lo insulta,

dilata hasta ultimo momento la firma de papeles de notaría y retiene documentos de los niños para que hasta el día del viaje él *“esté con la incertidumbre si podrá o no salir del país con sus hijos”*.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO SOCIOFAMILIAR

Por los hallazgos del presente estudio sociofamiliar es posible concluir que los menores de edad **ANDRÉS FELIPE y MARÍA ANDREA GIRÓN REYES** tienen garantizados sus derechos fundamentales al acceso a la salud en sus programas de atención básica y complementaria a través de medicina prepagada. Están vinculados al componente académico donde avanzan satisfactoriamente para su edad cronológica. Cuentan con una vivienda digna y la satisfacción de todas sus necesidades individuales básicas en el entorno del hogar de la madre biológica y con el aporte económico del padre, lo que les permite avanzar en su desarrollo biopsicosocial acorde a lo esperado para su ciclo vital individual.

Por la entrevista conjunta con los menores de edad, las relaciones materno-filiales se desarrollan en un ambiente de amor y protección. Existen vínculos de amor y de solidaridad entre el subsistema materno filial por lo que expresan su deseo de permanecer en dicho entorno como su hogar permanente.

De su relación con el padre expresan su deseo de seguir compartiendo todos los espacios cotidianos posibles, haciendo especial énfasis en no tener restricción para dicha vinculación y disfrute con esta figura parental.

10

Para el caso del señor JAIME ANDRES, como padre, es una figura que hace un esfuerzo constante por vincularse afectiva y físicamente con sus hijos a través de las distintas actividades que se le presenten con ellos, ya que está supeditado a los espacios que permite la madre de sus hijos y las que se derivan de todo el acompañamiento a nivel académico, transportarlos o apoyarlos con deberes escolares.

Es en ello que centra su deseo como padre en que se cumpla lo pactado en el centro de conciliación con la madre de sus hijos, desde el año 2019. Esto es, que pueda compartir con sus hijos como se acordó en cuanto a la regulación de visitas, el derecho a las salidas del país y demás acuerdos que indica no se cumplen a la fecha. Por su parte, afirma dar cumplimiento a cabalidad a todas sus obligaciones económicas pactadas en dicha conciliación.

El señor JAIME logra avanzar a un discurso reflexivo sobre los conflictos graves que se dieron en su matrimonio producto de la alta carga laboral, sus constantes viajes, y consecuente ausentismo en la vida familiar y etapas del crecimiento de sus hijos, reconoce los momentos de soledad que vivió como madre la señora ANGELICA, ante lo cual intentó ser comprensivo pero los conflictos de pareja los desbordaron al punto de no retorno como pareja. Reconoce que la señora busco alternativas para renovar la

relación que finalmente fracasaron pues el objetivo ya no se compartía. Hoy, su deseo se centra en la espera a que se logren acuerdos claros en la reglamentación de visitas con sus hijos y demás aspectos fundamentales de su crianza. Que no dependa de la disposición de la madre de los menores como hasta ahora.

Para el caso de la señora ANGELICA MARÍA se encuentra que presenta sentimientos muy marcados de malestar por los momentos vividos dentro del matrimonio. Las ausencias del padre como coparticipe con ella en la crianza de sus hijos y como pareja. Y, aunque logra reflexionar en la importancia del éxito laboral del padre de sus hijos con admiración, estos se mezclan con sentimientos de dolor frente a la deslealtad que rodeó lo que califica como el abandono del hogar por parte del padre de sus hijos y el abandono a las metas trazadas en conjunto como pareja y como padres.

Centra gran parte del problema actual como padres en lo que califica como el deseo actual del padre de vivir momentos con sus hijos, viajes, acompañamiento escolar y demás, que durante la convivencia no evidenció que fuera su prioridad, tanto con los menores de edad como hacia ella. De igual forma, evidencia sentimientos de tristeza frente a las posibilidades económicas que el padre ostenta con sus hijos, lo que percibe como una forma violenta de ejercer su poder económico en la relación de padres y que se agudizó, aun mas, en la presente demanda con la intención del señor de modificar los acuerdos en cuanto al aporte económico al hogar en el cual convive ella con sus hijos, desconociendo su rol como madre dedicada al hogar.

11

9. CONCEPTO SOCIAL

A partir de los hallazgos del presente estudio sociofamiliar y las conclusiones que anteceden es posible evidenciar que la pareja constituida por los señores ANGELICA MARIA REYES RENGIFO y el señor JAIME ANDRES GIRON MEDINA presentan acuerdo en la conveniencia de dar por terminada la relación de pareja a través del presente proceso y posterior a cuatro años de terminación de la convivencia.

No obstante, los señores presentan álgidos conflictos relacionales y de comunicación para reacomodarse en su rol de padres generando un estancamiento del desarrollo del ciclo vital de la familia separada pese a que lograron establecer los acuerdos legales desde hace dos años ante un centro de conciliación de esta ciudad.

Sumado a esto, la pareja y la familia han recibido apoyo profesional psicológico en varias ocasiones, sin embargo, persiste de la dificultad para cerrar el ciclo de la relación de pareja y dar paso a la nueva relación de padres con respecto a sus hijos.

Este aspecto se evidencia mayormente en el incumplimiento a los acuerdos logrados en el centro de conciliación por parte de la señora ANGELICA MARÍA quien presenta un mayor malestar con la personalidad del padre de sus hijos y dificultad para validar y comprender los cambios individuales que logró hacer esta figura en su rol de padre,

quien en la actualidad evidencia una mayor capacidad, disposición de tiempo y búsqueda de espacios con sus hijos; lo que pareciera detonar y reavivar los sentimientos de rabia y frustración en la señora, pues se encuentra que fue precisamente uno de los aspectos de mayor conflicto en la relación de pareja y que marcó la petición constante de ella como madre y mujer dentro de la convivencia.

Esta situación detonante en la madre de los menores de edad genera constantemente el desencuentro y el conflicto violento entre los señores, donde difícilmente podría esperarse que los hijos de la pareja no estén siendo afectados en su emocionalidad, pero que a la luz de los hallazgos de este estudio sociofamiliar no fue posible conocer desde su voz, posiblemente por un conflicto de lealtades de parte de los menores quienes presentan fuerte vínculo de amor a sus dos padres. Vínculos de amor que deberían cobrar suma importancia para los adultos desde una mirada reflexiva y desde el cumplimiento integral de los derechos fundamentales de sus hijos a estar protegidos contra todo tipo de violencia.

Lo cierto es, que la pareja de padres requiere encontrar un punto de acuerdo a nivel emocional, económico y claridad en la reglamentación de los espacios que comparte cada padre, cualificar estos espacios con sus hijos pese a los sentimientos de dolor y rabia que persistan ante la ruptura de la relación de pareja, para que puedan avanzar de manera conjunta a una relación sana de padres separados.

Las partes en conflicto, señor JAIME y señora ANGELICA deberán centrar sus esfuerzos en el bienestar de sus hijos, cerrando el ciclo de conflicto que atravesó la relación de pareja y que fue el detonante para la disolución de la misma. Estableciendo límites claros como padres en su vida personal, dando cumplimiento a los acuerdos que a la luz de la normatividad deban realizar para compartir de manera equitativa y sin restricciones con sus hijos, y, sobre todo, donde cada miembro de la familia cuente con la garantía de sus derechos individuales en el marco de la separación conyugal.

Finalmente, es importante mencionar que los padres de los menores de edad, compartieron un espacio de sensibilización en el marco de este estudio sociofamiliar con el fin de promover en ellos la actitud reflexiva esperada posterior a la retroalimentación de los aspectos emocionales que pueden estar generando sufrimiento a sus hijos en medio del proceso legal y que se presentan en este informe. Se buscó fortalecer a los padres para que cada uno aporte al bienestar de sus hijos, desde sus habilidades y fortalezas, donde finalmente el factor determinante de un proceso de crianza positiva para sus hijos posterior al divorcio estará íntimamente ligada a la capacidad de garantizarse el buen trato como padres.

10. RECOMENDACIONES

Se esperaría que los espacios que se han creado para los señores ANGELICA MARIA

y JAIME ANDRES para sensibilizarlos a erradicar eventos de violencia, fomentar sus habilidades parentales, por parte de este estrado judicial y que tiene pendiente una intervención interdisciplinar por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de la psicóloga designada, el día 12 de julio de 2021, sean un agente movilizador de cambio y reflexión, capaz de movilizar una actitud cordial como padres dentro del presente proceso y posterior al divorcio, con cumplimiento de compromisos de forma interna en su rol de padres y los que establezcan a nivel legal para garantizar el derecho de sus hijos y de ellos como padres.

De lo contrario, se encuentra altamente necesario para el bienestar emocional de los menores de edad ANDRES FELIPE y MARIA ANDREA, que los señores ANGELICA MARIA y JAIME ANDRES realicen un proceso terapéutico familiar que necesariamente busque que los dos se comprometan terapéuticamente con la búsqueda de resolver las dificultades que los enfrenta por su pasado, que les permita resignificar los eventos vividos como pareja y que se trace como objetivo fundamental, dar paso a una relación de padres basada en el respeto, la validez de la personalidad del otro y la prevalencia de los derechos emocionales de sus hijos a contar con dos figuras parentales que se esfuerzan por mejorar su relación de padres.

Informe elaborado por:



Claudia Patricia Ruiz Meléndez
Asistente Social Grado 1
Juzgado 14 de Familia de Oralidad de Cali

Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.